CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 24 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., marzo 17 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., marzo diecisiete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS** en contra de la señora **NHORA LUCIA LOPEZ DE TEJADA,** se reconoce personería a la abogada **NOHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ,** para representar a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS**, en este asunto, de conformidad con el poder a ella conferido. Téngase por revocado el poder otorgado anteriormente a la abogada **EILYN KARYME JAIMES LOPEZ.**

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 18 de marzo de 2022. No. 049.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b8241b5d4a40a863b1fd1a9f7cf55f080965756d27a9e1cd5880524e5ab8ff**
Documento generado en 16/03/2022 10:20:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica